



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 304/2021
Bahía Blanca, 15 de julio de 2021

VISTO

El contenido de la Resolución R 482/21, mediante la cual se establece el Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur.

El contenido de la res DCS 094/2021 de designación de las alumnas María Belén Bellando y Azul Gallardo como tutoras de la Lic. en Enfermería.

Y CONSIDERANDO:

Que la res DCS 094/2021 designa a la estudiante María Belén Bellando como tutora del Proceso de Acompañamiento Nivelatorio de la carrera de Lic. en Enfermería, Res CSU 274/2020;

Que es necesario contar con las coordinaciones en la carrera Licenciatura en Enfermería debido al incremento de ingresantes, superando el número de 800 para el ingreso 2021;

Que la función de la estudiante coordinadora implica la orientación, integración y contención de los alumnos en el tramo inicial, medio y final de la carrera;

El informe de la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería;

Lo aprobado en sesión ordinaria;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación como Coordinadora del Proceso de Acompañamiento Nivelatorio de la Lic. en Enfermería a la alumna María Belén Bellando (DNI 40.373.810 - LU 112198), desde el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°: Por las tareas requeridas la alumna percibirán la suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de pesos siete mil (\$ 7.000) en retribución a la función de Coordinador/a, según lo establecido en el art 1 de la Res CSU 574/2020.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 3^a: Imputar el gasto de las tutorías mencionadas en el artículo precedente a la Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa: Docencia Universitaria - Actividad: Tutorías, Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional, Ejercicio Presupuestario 2021, previo pase de crédito desde la partida de Planta Temporaria (01.00.00.02 – FF 11) a la partida de Tutorías (01.00.00.03– FF11).

ARTÍCULO 4^a: Infórmese a los interesados y pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Tome conocimiento la Secretaría General Académica. Cumplido, archívese.